REGISTRADO
PATRICIA BRAUN
JEFA DE DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.-

VISTO lo dispuesto por la Resolución Nº 397/93 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la misma autoriza a abonar al personal Docente una suma fija por única vez, no bonificable y no remunerativa en el mes de setiembre de 1993 equivalente a un cuarto (¼) del Sueldo Anual Complementario correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectivizar al Personal Docente el pago de una suma fija por única vez, no bonificable y no remunerativa equivalente a un cuarto (¼) del Sueldo Anual Complementario como complementaria del mes de diciembre de 1993.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 963/93

U. T. N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO